



SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA
ALCALDÍA DE SABANALARGA

SINERPALSA

Resolución No. 0570 de diciembre 24 de 1997
del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
NIT 802.010.052-5

SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA

SINTRAMUSA

Resolución No. 003 de febrero de 2001
del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
NIT 802017521-1

SINDICATO DE INDUSTRIA DE TRABAJADORES
Y DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE ENTES
TERRITORIALES AUTÓNOMOS Y
Y DESCENTRALIZADOS DE COLOMBIA

SINTRAIMTDESCOL

Resolución No 008 de Julio de 2017
NIT. 901181573-2



Sabanalarga, Atlántico, 6 de noviembre de 2025

Señores:

SALUD OCUPACIONAL DEL CARIBE - ARL SURA

Att: Ximena Montero Durán

Correo electrónico: xmonteroasesorsoc@gmail.com / asesorsoc3@gmail.com

Teléfonos: 3215964451 – 3166173253 – 3153189268

Asunto: Solicitud de visita técnica de verificación de condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Respetados señores:

En representación de las organizaciones sindicales **SINTRAMUSA**, **SINERPALSA** y **SINTRAIMTDESCOL**, y en cumplimiento de nuestro deber sindical consagrado en los estatutos y en las normas que protegen la salud y la seguridad de los trabajadores, **solicitamos muy respetuosamente la programación de una visita técnica conjunta con la ARL SURA – Salud Ocupacional del Caribe, para el día lunes 10 de noviembre de 2025 a las 9:00 a.m.**

El propósito de esta visita es **verificar las condiciones locativas, de seguridad y salud en el trabajo** en los nuevos espacios laborales donde fueron reubicadas diversas dependencias de la Alcaldía Municipal de Sabanalarga (Atlántico).

Justificación

Las **organizaciones sindicales**, en representación de todos los trabajadores del municipio, tanto afiliados como no afiliados, hemos recibido **múltiples**

Calle 21 No. 18-46 - Alcaldía de Sabanalarga

www.sintraimtdescolsabana.org

sintraimtdescol18@hotmail.com sinerpalsa@gmail.com sintramusa@gmail.com

LOS DERECHOS NO SE MENDIGAN SE CONQUISTAN Y DEFIENDEN, CON UNIDAD, ORGANIZACIÓN Y LUCHA!!!



SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA
ALCALDÍA DE SABANALARGA

SINERPALSA

Resolución No. 0570 de diciembre 24 de 1997
del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
NIT 802.010.052-5

SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA

SINTRAMUSA

Resolución No. 003 de febrero de 2001
del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
NIT 802017521-1

SINDICATO DE INDUSTRIA DE TRABAJADORES
Y DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE ENTES
TERRITORIALES AUTÓNOMOS Y
Y DESCENTRALIZADOS DE COLOMBIA

SINTRAIMTDESCOL

Resolución No 008 de Julio de 2017
NIT. 901181573-2



quejas relacionadas con espacios inadecuados, deficiencias en ventilación, iluminación, accesibilidad, hacinamiento y condiciones ergonómicas que pueden representar riesgos para la salud de los trabajadores.

Como organizaciones sindicales y trabajadores afiliados a la **ARL SURA**, consideramos fundamental que la entidad realice una **evaluación técnica formal** de las nuevas sedes laborales. Esta evaluación deberá culminar con un **informe técnico dirigido al Ministerio del Trabajo, al empleador y a las organizaciones sindicales**, garantizando el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**.

En el marco de la **Mesa de Trabajo No. 2**, realizada el 17 de octubre de 2025 y convocada por el **Ministerio del Trabajo – Dirección Territorial Atlántico**, dicho Ministerio **autorizó a las organizaciones sindicales a solicitar directamente a la ARL SURA** la visita e inspección técnica de los nuevos puestos de trabajo, con el fin de obtener recomendaciones específicas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Esta autorización quedó consignada en el acta oficial de la Mesa, reconociendo expresamente el derecho de las organizaciones sindicales a realizar dicha solicitud.

Las recomendaciones derivadas de la visita deberán ser **implementadas por el empleador (Alcaldía Municipal de Sabanalarga)** y reportadas formalmente al **Ministerio del Trabajo**, para las acciones de control y seguimiento correspondientes.

Calle 21 No. 18-46 - Alcaldía de Sabanalarga

www.sintraimtdescolsabana.org

sintraimtdescol18@hotmail.com sinerpalsa@gmail.com sintramusa@gmail.com

LOS DERECHOS NO SE MENDIGAN SE CONQUISTAN Y DEFIENDEN, CON UNIDAD, ORGANIZACIÓN Y LUCHA!!!



SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA
ALCALDÍA DE SABANALARGA

SINERPALSA

Resolución No. 0570 de diciembre 24 de 1997
del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
NIT 802.010.052-5

SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA

SINTRAMUSA

Resolución No. 003 de febrero de 2001
del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
NIT 802017521-1

SINDICATO DE INDUSTRIA DE TRABAJADORES
Y DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE ENTES
TERRITORIALES AUTÓNOMOS Y
Y DESCENTRALIZADOS DE COLOMBIA

SINTRAIMTDESCOL

Resolución No 008 de Julio de 2017
NIT. 901181573-2



Condiciones especiales de las Comisarías de Familia

Solicitamos especial atención a las **Comisarías de Familia No. 1 y No. 2**, por tratarse de dependencias con **régimen normativo especial**, conforme a la **Ley 2126 de 2021 (artículo 29)** y la **Resolución 0232 de 2025 (artículo 4)**, las cuales establecen que las comisarías deben contar con:

- Espacios privados y seguros que garanticen la confidencialidad y protección de las víctimas de violencia intrafamiliar.
- Accesibilidad universal para personas con discapacidad (rampas, ascensores o vías seguras).
- Condiciones dignas de trabajo, ventilación adecuada, mobiliario ergonómico y áreas higiénicas.
- Dotación tecnológica para audiencias virtuales, conectividad estable y líneas telefónicas institucionales.
- Ambientes libres de humedad o plagas, adecuados para la atención ciudadana y conservación de documentos.

Estas condiciones son **de cumplimiento obligatorio** para el funcionamiento de las Comisarías de Familia y deben ser **verificadas con prioridad por la ARL SURA – Salud Ocupacional del Caribe**.

NOTA: Es relevante prestar especial atención también a la oficina o lugar donde funciona la **Secretaría de Salud** Municipal de Sabanalarga.

Calle 21 No. 18-46 - Alcaldía de Sabanalarga

www.sintraimtdescolsabana.org

sintraimtdescol18@hotmail.com sinerpalsa@gmail.com sintramusa@gmail.com

LOS DERECHOS NO SE MENDIGAN SE CONQUISTAN Y DEFIENDEN, CON UNIDAD, ORGANIZACIÓN Y LUCHA!!!



SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA
ALCALDÍA DE SABANALARGA

SINERPALSA

Resolución No. 0570 de diciembre 24 de 1997
del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
NIT 802.010.052-5

SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA

SINTRAMUSA

Resolución No. 003 de febrero de 2001
del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
NIT 802017521-1

SINDICATO DE INDUSTRIA DE TRABAJADORES
Y DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE ENTES
TERRITORIALES AUTÓNOMOS Y
Y DESCENTRALIZADOS DE COLOMBIA

SINTRAIMTDESCOL

Resolución No 008 de Julio de 2017
NIT. 901181573-2



Dependencias para inspeccionar:

1. Institución Educativa José Celestino Mutis ubicada en la Calle 10 con Carrera 16.

Oficinas de Renta Ciudadana, Sisbén, Secretaría de Educación, Comisaría de Familia 2, Inspección 2 de Policía y Secretaría de Salud.



Calle 21 No. 18-46 - Alcaldía de Sabanalarga

www.sintraimtdescolsabana.org

sintraimtdescol18@hotmail.com sinerpalsa@gmail.com sintramusa@gmail.com

LOS DERECHOS NO SE MENDIGAN SE CONQUISTAN Y DEFIENDEN, CON UNIDAD, ORGANIZACIÓN Y LUCHA!!!



SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA
ALCALDÍA DE SABANALARGA

SINERPALSA

Resolución No. 0570 de diciembre 24 de 1997
del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
NIT 802.010.052-5

SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA

SINTRAMUSA

Resolución No. 003 de febrero de 2001
del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
NIT 802017521-1

SINDICATO DE INDUSTRIA DE TRABAJADORES
Y DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE ENTES
TERRITORIALES AUTÓNOMOS Y
Y DESCENTRALIZADOS DE COLOMBIA

SINTRAIMTDESCOL

Resolución No 008 de Julio de 2017
NIT. 901181573-2



2. Casa de dos pisos ubicada en la Calle 24 #18 - 24

- **Primer piso:** Comisaría de Familia 1
- **Segundo piso:** Secretaría del Interior y Secretaría de Desarrollo Integral e Infraestructura.



Calle 21 No. 18-46 - Alcaldía de Sabanalarga

www.sintraimtdescolsabana.org

sintraimtdescol18@hotmail.com sinerpalsa@gmail.com sinramusa@gmail.com

LOS DERECHOS NO SE MENDIGAN SE CONQUISTAN Y DEFIENDEN, CON UNIDAD, ORGANIZACIÓN Y LUCHA!!!



SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA
ALCALDÍA DE SABANALARGA

SINERPALSA

Resolución No. 0570 de diciembre 24 de 1997
del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
NIT 802.010.052-5

SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA

SINTRAMUSA

Resolución No. 003 de febrero de 2001
del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
NIT 802017521-1

SINDICATO DE INDUSTRIA DE TRABAJADORES
Y DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE ENTES
TERRITORIALES AUTÓNOMOS Y
Y DESCENTRALIZADOS DE COLOMBIA

SINTRAIMTDESCOL

Resolución No 008 de Julio de 2017
NIT. 901181573-2



3. Casa de dos pisos ubicada en la Carrera 19A # 24-18, esquina.

Dependencias de **Tesorería, Oficina jurídica, Talento Humano, Sec. de Hacienda, Contabilidad, Oficina de archivo e Impuestos.**



Nota: El área de **Control Interno** no cuenta con sede asignada y actualmente desarrolla sus funciones desde su domicilio.

La **Inspección de Policía No. 1** de Sabanalarga funciona actualmente en el Palacio Municipal (Calle 21 No. 18-46), **sin autorización conocida**. Según el Auto Ministerial 1731 del 22 de octubre de 2025, dicha dependencia **debería estar cerrada** y operando en otro lugar.

Calle 21 No. 18-46 - Alcaldía de Sabanalarga

www.sintraimtdescolsabana.org

sintraimtdescol18@hotmail.com sinerpalsa@gmail.com sintramusa@gmail.com

LOS DERECHOS NO SE MENDIGAN SE CONQUISTAN Y DEFIENDEN, CON UNIDAD, ORGANIZACIÓN Y LUCHA!!!



SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA
ALCALDÍA DE SABANALARGA

SINERPALSA

Resolución No. 0570 de diciembre 24 de 1997
del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
NIT 802.010.052-5

SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA

SINTRAMUSA

Resolución No. 003 de febrero de 2001
del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
NIT 802017521-1

SINDICATO DE INDUSTRIA DE TRABAJADORES
Y DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE ENTES
TERRITORIALES AUTÓNOMOS Y
Y DESCENTRALIZADOS DE COLOMBIA

SINTRAIMTDESCOL

Resolución No 008 de Julio de 2017
NIT. 901181573-2



4. Oficina del Cementerio Municipal ubicado en la calle 27 Cra. 16 A.
Espacio administrativo.



Participantes de la visita

- Aliado Salud Ocupacional del Caribe / ARL SURA
- Responsable del SG-SST de la Alcaldía de Sabanalarga
- Presidentes de las organizaciones sindicales querellantes:
 - Yisellis Ibeth Mendoza Hernández – SINERPALSA
 - Ruth Marely Araujo Cervantes – SINTRAIMTDESCOL
 - Rafael Antonio Peña Navas – SINTRAMUSA
- Presidente del COPASST: Dr. Carlos Reyes Vega
- Vicepresidente del COCOLA: Dr. José Oyola Palencia

Calle 21 No. 18-46 - Alcaldía de Sabanalarga

www.sintraimtdescolsabana.org

sintraimtdescol18@hotmail.com sinerpalsa@gmail.com sintramusa@gmail.com

LOS DERECHOS NO SE MENDIGAN SE CONQUISTAN Y DEFIENDEN, CON UNIDAD, ORGANIZACIÓN Y LUCHA!!!



SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA
ALCALDÍA DE SABANALARGA

SINERPALSA

Resolución No. 0570 de diciembre 24 de 1997
del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
NIT 802.010.052-5

SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA

SINTRAMUSA

Resolución No. 003 de febrero de 2001
del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
NIT 802017521-1

SINDICATO DE INDUSTRIA DE TRABAJADORES
Y DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE ENTES
TERRITORIALES AUTÓNOMOS Y
Y DESCENTRALIZADOS DE COLOMBIA

SINTRAIMTDESCOL

Resolución No 008 de Julio de 2017
NIT. 901181573-2



Marco normativo aplicable

La verificación técnica deberá orientarse conforme a las normas que regulan las condiciones locativas, ambientales y de accesibilidad de los lugares de trabajo, en especial:

- **Resolución 2400 de 1979**, artículos 23 a 44 y 80 a 84 (iluminación, ventilación, ergonomía y salubridad).
- **Decreto 1072 de 2015**, artículos 2.2.4.6.4 y 2.2.4.6.8 (ambientes laborales seguros y saludables).
- **Resolución 0312 de 2019**, estándar 4.1.1 (Condiciones locativas).
- **Ley 1618 de 2013**, artículos 10 y 12 (accesibilidad y ajustes razonables para personas con discapacidad).
- **Ley 2126 de 2021 (artículo 29)** - Requisitos para Comisarías de Familia.
- **Resolución 0232 de 2025 (artículo 4)** - Condiciones físicas y tecnológicas mínimas.

Remisión del informe técnico

Solicitamos que el **informe técnico resultante** sea remitido a:

Dr. José Elías Chams Chams

Correo: alcaldia@sabanalarga-atlantico.gov.co

Alcalde Municipal de Sabanalarga, en su calidad de **empleado y representante legal del municipio**.

Dr. Miguel Antonio Varela Rueda

Correo: dtatlantico@mintrabajo.gov.co

Ministerio del Trabajo – Dirección Territorial Atlántico

Dra. Glenis Sofia Castro Santiago

Correo: gcastros@mintrabajo.gov.co

Ministerio del Trabajo – Sabanalarga Atlántico

Organizaciones Sindicales firmantes

sintraimtdescol18@hotmail.com - sinserpalsa@gmail.com - sintramusa@gmail.com

Calle 21 No. 18-46 - Alcaldía de Sabanalarga

www.sintraimtdescolsabana.org

sintraimtdescol18@hotmail.com sinserpalsa@gmail.com sintramusa@gmail.com

LOS DERECHOS NO SE MENDIGAN SE CONQUISTAN Y DEFIENDEN, CON UNIDAD, ORGANIZACIÓN Y LUCHA!!!



SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA
ALCALDÍA DE SABANALARGA

SINERPALSA

Resolución No. 0570 de diciembre 24 de 1997
del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
NIT 802.010.052-5

SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA

SINTRAMUSA

Resolución No. 003 de febrero de 2001
del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
NIT 802017521-1

SINDICATO DE INDUSTRIA DE TRABAJADORES
Y DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE ENTES
TERRITORIALES AUTÓNOMOS Y
Y DESCENTRALIZADOS DE COLOMBIA

SINTRAIMTDESCOL

Resolución No 008 de Julio de 2017
NIT. 901181573-2



Lo anterior se presenta en cumplimiento de los principios de **transparencia y derecho a la información**.

El **informe técnico** que se derive de la visita deberá presentarse de manera completa, objetiva y conforme a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (**SG-SST**). Dicho informe servirá como insumo técnico fundamental para el Ministerio del Trabajo en la toma de decisiones, seguimiento y adopción de medidas correctivas y preventivas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Agradecemos de antemano su **atención y disposición para la coordinación interinstitucional requerida**, esencial para garantizar la **protección de los derechos laborales y la integridad física y mental de los trabajadores del municipio afiliados a la ARL SURA**.

Quedamos atentos a su confirmación y a la fecha de programación de la visita técnica, así como a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

YISELLIS IBETH MENDOZA HERNANDEZ
Presidenta y Representante Legal – SINERPALSA

RUTH MARELVY ARAUJO CERVANTES
Presidenta y Representante Legal – SINTRAIMTDESCOL

RAFAEL ANTONIO PEÑA NAVAS
Presidente y Representante Legal – SINTRAMUSA

Calle 21 No. 18-46 - Alcaldía de Sabanalarga

www.sintraimtdescolsabana.org

sintraimtdescol18@hotmail.com sinerpalsa@gmail.com sintramusa@gmail.com

LOS DERECHOS NO SE MENDIGAN SE CONQUISTAN Y DEFIENDEN, CON UNIDAD, ORGANIZACIÓN Y LUCHA!!!



SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA
ALCALDÍA DE SABANALARGA

SINERPALSA

Resolución No. 0570 de diciembre 24 de 1997
del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
NIT 802.010.052-5

SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA

SINTRAMUSA

Resolución No. 003 de febrero de 2001
del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
NIT 802017521-1

SINDICATO DE INDUSTRIA DE TRABAJADORES
Y DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE ENTES
TERRITORIALES AUTÓNOMOS Y
Y DESCENTRALIZADOS DE COLOMBIA

SINTRAIMTDESCOL

Resolución No 008 de Julio de 2017
NIT. 901181573-2



“Por entornos laborales seguros, dignos y saludables: la lucha sigue hasta garantizar el bienestar de todos los trabajadores!”

“Los derechos laborales no se mendigan: se conquistan, se defienden y se hacen respetar con unidad y acción sindical.”



C.C. Ministerio del Trabajo, ARL SURA y Organizaciones Sindicales.



Calle 21 No. 18-46 - Alcaldía de Sabanalarga

www.sintraimtdescolsabana.org

sintraimtdescol18@hotmail.com sinerpalsa@gmail.com sintramusa@gmail.com

LOS DERECHOS NO SE MENDIGAN SE CONQUISTAN Y DEFIENDEN, CON UNIDAD, ORGANIZACIÓN Y LUCHA!!!